**RESOLUCION SNC N° 726 /2018.**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, A AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 02/2017, EN REFERENCIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 "SERVICIOS COBERTURA MÉDICA PARA FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA", ID N° 320.795, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDIPLAN S.A., QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 270.**

Asunción, 28 de febrero de 2018

**VISTO:** El Memorándum DGAF N° 47/2018 de fecha 27 de febrero, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se solicita la ampliación del monto del Contrato N° 02/2017, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Servicios Cobertura Médica para Funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura", ID N° 320.795, suscrito con la firma Mediplan S.A., que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 270 "Servicios Sociales", y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente..."

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura»";

**POR TANTO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **Autorizar** a la **Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura** a ampliar el monto del **Contrato N° 02/2017**, en referencia a la **Licitación Pública Nacional N° 01/2017 "Servicios Cobertura Médica para Funcionarios de la Secretaría Nacional de Cultura", ID N° 320.795**, suscrito con la firma **Mediplan S.A.**, por un monto de **Gs. 111.000.000 (Guaraníes ciento once millones)**, por 1 (un) mes de servicios de cobertura médica, contados a partir del 01 de marzo al 31 de marzo de 2018.

**Artículo 2°.-** **Modificar** el Contrato mencionado en cuanto al incremento de los servicios y asentar en una Adenda.

**Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

**Artículo 4°.-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

Secretario General

Fe h
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General